APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 5

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (1600 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	La mayoría de las notebooks actuales ya no cuentan con este tipo de memoria debido a la casi obsolescencia del mismo.
Lector / Grabador de DVD	No requerido. No aplica.	La mayoría de las notebooks actuales ya no cuentan con este periférico debido a la casi obsolescencia del mismo. No es utilizado por los funcionarios de la institución.
Unidad de Disco Duro	Disco de tipo de estado sólido (SSD) de 480 GB. Mínimo	El uso de múltiples aplicaciones en simultáneo, las actualizaciones constantes de los sistemas operativos, la necesidad del rápido acceso a la información hace que se requiera velocidades de lecturas mucho mayor, que solo pueden ser alcanzados con los discos del tipo SSD

Fecha de Emisión: 29 marzo 2022, 17:19

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mdup 3jhw nu4d
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido	Algunas notebooks no cuentan con Bluetooth. No es utilizado por los funcionarios de la institución.
Lector de Tarjeta de memoria	No requerido. No aplica.	La mayoría de las notebooks actuales ya no cuentan con este periférico debido a la casi obsolescencia del mismo. No es utilizado por los funcionarios de la institución.
Lector de Huella Digital	No requerido. No aplica.	No es requerido este periférico debido a que los sistemas operativos cuentan con cifrado por software en sus ficheros, y credenciales de acceso para el sistema operativo. Prescindiendo de este periférico tendríamos las mismas prestaciones.
Puertos	HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.	Obsolescencia del puerto VGA en las notebooks actuales. Es requerido que la mayoría de los puertos (al menos dos) sean del tipo 3.0 debido a que la velocidad de lectura/escritura es muy superior a las de 2.0. Exigido
Bateria	3-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	Los equipos actuales del mercado vienen en su mayoría con 3 celdas, con tecnología mejorada, manteniendo o mejorando la capacidad almacenamiento y refrigeración.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Exigido	Debido a que los equipos serán nuevos, con características necesarias para utilizarse con Windows 10 PRO y que la institución no hará uso del mismo, no será necesario la opción de

Fecha de Emisión: 29 marzo 2022, 17:19

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mdup 3jhw nu4d
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		"downgrade".
Instaladores	No requerido. No aplica.	Los fabricantes de dispositivos electrónicos, así como las empresas propietarias de los sistemas operativos tienen sus instaladores en línea para que puedan ser accedidos de manera remota en el momento que sea requerido.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido. Carta de distribución de Representante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptadas certificaciones que cubran solo el ensamblado.	La carta de autorización del representante es el mismo respaldo en cuanto a calidad y garantía emanada directamente del fabricante, por lo cual no es requerida la carta de autorización del fabricante.

Fecha de Emisión: 29 marzo 2022, 17:19

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.03.29 17:20:32 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
mdup 3jhw nu4d
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador